

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**7664** *Corrección de errores del Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.*

Advertidos errores en el Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 35, de 10 de febrero de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 10800, en el segundo párrafo del apartado 16 del Anexo I «Definiciones de las variables incluidas en el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada (RAE-CMBD)», donde dice: «... en la lista que figura en el anexo II.c.», debe decir: «... en la lista que figura en el anexo II.b.».

En la página 10803, en la tabla del Anexo II.a «Estructura del fichero de intercambio», en la fila n.º 1, columna «Valores<sup>(1)</sup>», donde dice: «3. Tarjeta Sanitaria Europea», debe decir: «3. Código de Identificación de MUFACE/ISFAS/MUGEJU». Asimismo, en las mismas fila y columna, donde dice: «4. Código de Identificación de MUFACE/ISFAS/MUGEJU», debe decir: «4. Tarjeta Sanitaria Europea».

En la página 10804, en la tabla del Anexo II.a «Estructura del fichero de intercambio», en la fila n.º 14, columna «Valores<sup>(1)</sup>», donde dice: «Atención Primaria.», debe decir: «10. Atención Primaria.». Asimismo, en las mismas fila y columna, debajo de: «60. Centro sociosanitario», debe insertarse: «70. Por orden judicial.».

En la página 10805, en la tabla del Anexo II.a «Estructura del fichero de intercambio», en las filas n.º 23 y 25, columna «Longitud», donde dice: «7», debe decir: «8».